



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Circular

Número: IF-2020-39374444-APN-DNRNPACP#MJ

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Viernes 19 de Junio de 2020

Referencia: EX-2020-34944655-APN-DRS#MJ- Declaración Jurada Patrimonial Integral: actualización Año 2019.

CIRCULAR DN N° 22/2020

SEÑOR/A ENCARGADO/A TITULAR Y/O INTERVENTOR/A

Se comunica que de acuerdo a lo establecido en el artículo 2º de la Resolución N° **RESOL-2020-9-APN-OA#PTE** el vencimiento del plazo para la presentación de las Declaraciones Juradas Patrimoniales Integrales (DJPI) correspondiente a las obligaciones Anuales 2019, operará el 31 de agosto de 2020.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 4º de la Ley 26.857, artículo 6º de la Resolución General de la AFIP N° 3511/2013 y artículo 17 de la Resolución MJ y DH N° 1695/2013, todos los funcionarios deberán realizar las presentaciones de sus Declaraciones Juradas por "Actualización Año 2019" a través de los Formularios 1245 y 1246 disponibles en la página web de la Administración Federal de Ingresos Públicos (www.afip.gov.ar).

Una vez realizada la transmisión electrónica de su DJPI, **deberá imprimir los Formularios 1245 y 1246** (en el caso de corresponder por grupo familiar), **firmarlos en todas sus hojas**, y presentarlos en sobre cerrado utilizando el modelo de carátula vigente, acompañado por fuera, del Acuse de Recibo, obtenido por Internet.

Asimismo, se le hace saber que no se prestará conformidad a las presentaciones que no cumplan con dicho extremo exigido en el artículo 10 de la Resolución M.J. y D.H. N° 1695/2013 ("**Los formularios que conforman el Anexo Reservado, el sobre que los contiene y la constancia "Presentación de DJ por Internet – Acuse de Recibo – en soporte papel deben ser debidamente firmados por el declarante en todas sus hojas**").

Su DJPI "Anual 2019" deberá ser ingresada en soporte papel a la Oficina de Declaraciones Patrimoniales Integrales de esta dependencia a mi cargo, sita en Avenida Corrientes N° 5666, planta baja, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Código Postal N° 1414).

Con el objeto de facilitar el armado de su DJPI, se acompañan a la presente un instructivo y un modelo de carátula para el sobre que contendrá su DJPI Anual 2019 (IF-2020-34946513-APN-DRS#MJ).

Las consultas de índole técnica deberán ser realizadas a la mesa de ayuda de la AFIP (0810-999-2347), al correo electrónico mayuda@afip.gov.ar o desde su teléfono celular marcando *2347.

Se le recuerda la plena vigencia de la Resolución O.A. N° 9/2011, que entre otras medidas dispone que la falta de cumplimiento de su obligación de presentar la Declaración Jurada Patrimonial Integral traerá aparejada la suspensión del 20 % de sus ingresos mensuales, como así también la sustanciación de sumario administrativo por considerarlo falta grave, ello, sin perjuicio de las acciones penales por incumplimiento malicioso previstas en el artículo 268 (3) el Código Penal.

A LOS REGISTROS SECCIONALES DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR, A LOS CON COMPETENCIA EXCLUSIVA EN MOTOVEHICULOS Y A LOS CON COMPETENCIA EXCLUSIVA SOBRE MAQUINARIA AGRÍCOLA, VIAL O INDUSTRIAL Y DE CRÉDITOS PRENDARIOS

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.06.19 15:22:11 -03:00

María Eugenia DORO URQUIZA
Directora Nacional
Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del
Automotor y de Créditos Prendarios
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.06.19 15:22:12 -03:00

INSTRUCTIVO PARA LA PRESENTACIÓN EN SOPORTE PAPEL DE LA DECLARACIÓN JURADA PATRIMONIAL INTEGRAL

La Declaración Jurada Patrimonial Integral está compuesta por:

1- Un (1) sobre Anexo Reservado con:

Formulario 1245: un (1) juego en soporte papel, firmar todas las fojas que lo componen.

Formulario 1246: un (1) juego en soporte papel, firmar todas las fojas que lo componen (este formulario se presenta en el caso que posea cónyuge, conviviente y/o hijos menores no emancipados).

Pegar en el frente del sobre la carátula correspondiente, que debe completarse con los datos requeridos con firma y aclaración y/o sello.

2- Dos (2) copias de la constancia “Presentación de DJ por internet - Acuse de recibo -”.

Cada una con su firma y aclaración en el espacio destinado a “Firma del funcionario declarante”.

Colocar toda la documentación dentro de un sobre de mayor tamaño y cerrarlo. Debido al carácter reservado que reviste la documentación a remitir se informa que el sobre cerrado que contenga su Declaración Jurada deberá ser dirigido exclusivamente a la Oficina de Declaraciones Juradas Patrimoniales Integrales de esta Dirección Nacional, sita en Corrientes N° 5666, planta baja de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Código Postal C1414AJW).

Bajo ninguna circunstancia esta previsto la utilización del aplicativo Oanet para confección de la DJPI, tampoco el envío de la documentación indicada en el presente instructivo dentro de la caja de envíos mensuales.

CARATULA DE SOBRE (ANEXO III DE RESOLUCION M.J. y D.H. N° 1695/2013)

Declaración Jurada Patrimonial Integral - ANEXO RESERVADO

Indique con una "X" la que corresponda

INICIAL		NRO. F-1245	(n° de transacción)
ANUAL	X	NRO. F-1245	(n° de transacción)
BAJA		NRO. F-1245	(n° de transacción)

AÑO	2019
------------	-------------

Apellido/s: _____

Nombre/s: _____

Documento					
LE	LC	DNI	N°	CUIT/CUIL	N°

Organismo o Dependencia en que presta servicios: DIRECCIÓN NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y DE CRÉDITOS PRENDARIOS (REGISTRO SECCIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Código Registro/s Seccional/es _____)

Cargo o Función que motiva la presentación: _____

IF-2020-34946513-APN-DRS#MJ

_____, ____ / ____ / _____

Lugar y Fecha

Firma del Declarante